

Tribunal Supremo cubano ratifica prisión perpetua para asesino de policía en el poblado de Calabazar



La Habana, 26 nov (RHC) Durante los días 17 y 18 de septiembre de 2020, se celebró la vista del juicio oral y público contra los acusados Yusniel Tirado Aldama y Alejandro Ramos Pardo, autores de los hechos acontecidos el día 5 de junio de 2020, en la subestación de la Policía Nacional Revolucionaria del poblado de Calabazar, perteneciente al municipio de Arroyo Naranjo, en La Habana.

En ese hecho resultó asesinado uno de los agentes de guardia en el lugar y lesionados otros dos policías; circunstancias aprovechadas por Tirado Aldama para apoderarse de un arma de fuego con la cual pretendía cometer otros hechos delictivos.

A partir del resultado de las pruebas practicadas en el mencionado acto judicial, el tribunal consideró al acusado Yusniel Tirado Aldama, responsable de los delitos de asesinato, tentativa de asesinato, robo con violencia en las personas, portación y tenencia ilegal de armas, hurto y daños. Atendiendo a la extraordinaria gravedad de este suceso, su repercusión social y características personales del encartado, se le impuso, como sanción conjunta, la privación perpetua de libertad.

El acusado Alejandro Ramos Pardo, cuya participación no tuvo la relevancia del anterior, se le consideró responsable de los ilícitos de portación y tenencia ilegal de armas e incumplimiento del deber de denunciar y se le aplicó como sanción conjunta la de un año de privación de libertad.

Contra la decisión del órgano judicial, el acusado Yusniel Tirado Aldama estableció el recurso que la ley autoriza en estos casos y, revisadas las actuaciones, el Tribunal Supremo Popular confirmó la decisión por considerarla acertada.

(Granma)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/240774-tribunal-supremo-cubano-ratifica-prision-perpetua-para-asesino-de-policia-en-el-poblado-de-calabazar>



Radio Habana Cuba